Asunción, 30 de junio de 2021.-

DICTAMEN GUOC N° 101/2021

GERENCIA DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 "ADQUISICIÓN DE POLIELECTROLITO" – PLURIANUAL ID N° 390973.

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1208/2021***, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a emitir las consideraciones pertinentes en relación al inicio reciente del llamado de referencia:

JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN CUATRIMESTRAL:

Que, por la ***Resolución DNCP N° 2115/2021 SE APRUEBA LA VERSIÓN 4 DE LOS PLIEGOS ESTÁNDARES A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO Y MUNICIPALIDAD, EN EL MARCO DE APLICACIÓN DE LA LEY N° 2051/03.***

Que, en fecha 09 de junio del año en curso fue emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 109/2021; en adelante CDP, y en fecha 18 de junio del año en curso la Constancia de Previsión Presupuestaria según comunicación interna UP N° 370/2021 de la GERENCIA FINANCIERA, remitiéndose a esta dependencia.

Atendiéndose que el CDP y la Constancia antes mencionados, fueron necesarios para la aprobación y conformidad del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a requerir la conformidad del sector solicitante en fecha 15 de junio del 2021, obteniéndose respuesta en fecha 17 de junio del 2021.

Una vez fueron recabados todos los documentos indispensables para el efecto, se procedió a la remisión para su tratamiento y deliberación al Directorio Institucional, habiendo este último emitido la ***RESOLUCIÓN N° 07 DEL ACTA N° 1460/21*** en fecha 24 de junio del 2021, y remitiéndose finalmente copia del citado Acto Administrativo a esta Gerencia en fecha 30 de junio del año en curso.

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, que imposibilitaron la comunicación en el plazo inicialmente previsto, se procede a la comunicar en el día de la fecha, conforme con el mecanismo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N.° 1208/2021 ART. 3 INC. 1.***

ABG. ROSSANA ESTIGARRIBIA LÓPEZ.

GERENTE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.